

Buenos Aires, *2* de *junio* de 1994.-

Visto y considerando.

Que, el Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 1. de Mendoza, solicita anticipo de viáticos y pasajes para el testigo Omar Antonio Francisco Garavano en la causa Nº 0103-M de ese tribunal.-

Por ello y con arreglo a lo establecido en el Art. 79, Inc. b) del Código Procesal Penal de la Nación.-

SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar al citado tribunal la suma equivalente a un (1) día de viáticos teniendo en consideración el cargo de Oficial (P.A.T.) para atender los gastos de pensión del testigo Omar Antonio Francisco Garavano y pasaje de la localidad de Villa Cañas (Provincia de Santa Fe) a la ciudad de San Luis -ida y vuelta- con oportuna rendición de cuentas y sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva en las costas del juicio.-

Regístrese, hágase saber y pase a la mencionada Subsecretaría, para su cumplimiento.-

Roberto Levene
ROBERTO LEVENE (S)